

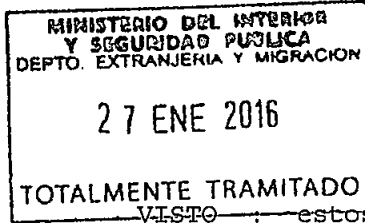
Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10691

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

N°Int: 6123194



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

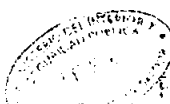
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carolina Chiquinquirá BRICEÑO JORDAN RUN: 24.733.325-8
2. Don Juan Manuel BUENO VALENCIA RUN: 23.819.357-5
3. Doña María Estella CAMAYO MARTINEZ RUN: 24.462.215-1
4. Doña Beatriz CASTILLO DEL RIO RUN: 23.608.783-2
5. Don Willians Robert CHALHUA MONJA RUN: 24.781.244-K
6. Doña Sonia CHAVEZ CHAVARRIA RUN: 24.776.571-9
7. Don Josual Aaron CONDOR MANDAMIENTO RUN: 23.394.667-2
8. Don Edwin Salomon COTACACHI MORALES RUN: 24.454.188-7
9. Doña Susana CUELLAR VARGAS RUN: 24.767.943-K
10. Don Hugo Armando CRIOLLO OSORIO RUN: 24.057.925-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION